

NOTA DNCP/DNC/N° 28.493 / 2017

Asunción, 03 de noviembre de 2017

Señor
Marcelo Bordón
Director de la UOC
Instituto de Previsión Social
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS. INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 334.725 EN FECHA (31/10/17) – ID N° 327.266

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. El nombre del proceso en el SICP contiene las siglas SBE.
2. Observaciones del Dpto. de Catálogo:
 - Se verifica inconsistencia entre lo establecido en la columna presentación de la lista de precios y el del PBC, para forma farmacéuticas sólidas, comprimido, capsula, ovulo, etc. es la forma farmacéutica, no la presentación del bien.
 - Lote 3 ítem 3: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios, el detallado en el PBC y el código de catálogo utilizado
 - Lote 7: ítem 1-2: detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado.
 - Lote 9: ítem 1-2: detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado.
 - Lote 16: ítem 1 al 5: detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado.
 - Lote 17: ítem 1-2: detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado.
 - Lote 19: ítem 1 al 6: detallar el bien conforme a la descripción del código de catálogo utilizado.
 - Lote 21: ítem 1-2: lo establecido como presentación en el PBC, no se corresponde con el precio unitario establecido y por lo tanto no queda claro la cantidad a ser adquirido (10.500/21.000 tiras x 10 o comprimidos?)
 - Lote 24: ítem 1: se verifica inconsistencia entre el bien detallado en la lista de precios, el detallado en el PBC y el código de catálogo utilizado. No queda claro el bien a ser adquirido
 - Sección VII – g 8.1.1- 1.2 b: no queda claro a que certificado del producto se refiere, especificar el certificado esperado.
 - Sección vii –g 8.1.2.d, ultimo párrafo; la solicitud de autorización del oferente al IPS para acceder a documentaciones que obran en la DNVS, de conformidad a lo establecido en el decreto 6611/16, no queda claro las razones señaladas para dicha solicitud.



Lucena
Abg. **Karen Aguilera**
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Lucena
Lucy Lucena
Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

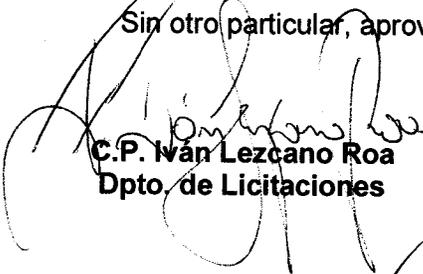
Lucena
Lucy Lucena
Director de Normas y Control
DNCP

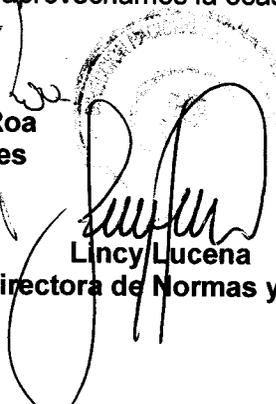
Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;


C.P. Ivan Lezcano Roa
Dpto. de Licitaciones


Lincy Lucena
Directora de Normas y Control


Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

DNC/LP/FILR